



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE COLOMERA

Administración

Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario.

Acuerdo del Pleno de fecha 28 de mayo de 2026 del Ayuntamiento de Colomera por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 553/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito extraordinario financiado con Remanente líquido de tesorería.

El Pleno del Ayuntamiento de Colomera, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2026 acordó la aprobación inicial del expediente de Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://colomera.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Colomera, a 01 de junio de 2026

Firmado por: El Alcalde. Eduardo Martín Quesada.